

ACTA: Llamado a concurso público y abierto, de méritos y antecedentes, para desempeñar tareas en la modalidad de contrato de Beca para el equipo de Arquitectura.

En la ciudad de Montevideo, el día 24 de marzo de 2023, siendo la hora 14, se constituyó formalmente el Tribunal de Concurso, designado por resolución N° 183/2023 de 23/03/2023, estando presentes en calidad de titulares el Arq. Martín Moyano y los Esc. Yaquelin Rodríguez y Walter Fiorelli, así como los integrantes suplentes, funcionaria Romina Alen y Dr. Alexander Argenta.

En esta instancia el Tribunal expresa que:

1) De acuerdo a lo consignado en las bases del concurso (Punto 8 – Proceso de selección), se realizó un sorteo aleatorio entre los postulantes, contando para esa actividad con el apoyo del Departamento de Sistemas de Información y Tecnología, utilizando un programa en línea generador de números aleatorios sin repetición, obteniéndose el siguiente resultado:

N.º DE POSTULANTES SORTEADOS
2286366-6
2286296-9
2303756-1
2286721-5
2287530-3
2288269-7
2291318-6
2304270-7
2285790-9
2287857-4
2288863-1
2286123-5
2290895-9
2300339-4
2292327-0
2297817-3
2288373-8

2286657-2
2287281-3
2286886-0
2288973-6
2285988-0
2290679-5
2288263-3
2287197-6
2300479-0
2294499-7
2291987-4
2295501-6
2288714-7
2287922-6
2289936-1
2287415-6
2286051-0
2301038-7
2288744-8
2286693-4
2293911-3
2286020-0
2288025-7
2294544-5
2288336-7
2291135-7
2285781-1
2286565-3
2289406-0
2287186-0
2286147-5
2288439-2
2295281-8

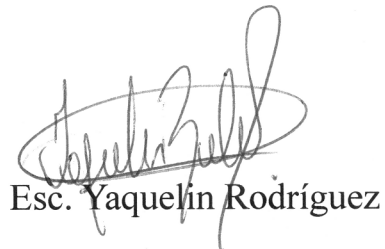
2) Los postulantes sorteados deberán entregar la documentación solicitada en el punto 6 de las Bases del presente llamado, siguiendo las pautas indicadas en el punto 7 de éstas. La documentación se deberá presentar en el Departamento de Gestión Humana, sito en la calle Paysandú 1283 de esta ciudad, desde el día 29 de marzo al 14 de abril inclusive y en el horario de 13:30 a 15:30, con agenda previa coordinada a través del teléfono 29092565 al 68.-

Importante: la no presentación de toda la documentación requerida en el plazo estipulado, así como la discrepancia frente a lo vertido en el formulario de inscripción, inhabilitará al postulante a continuar con el proceso del llamado.

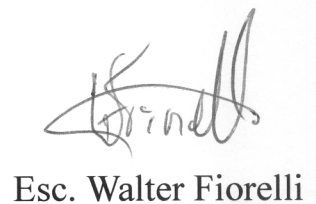
Para constancia de lo actuado, se firma en el lugar y fecha indicados.



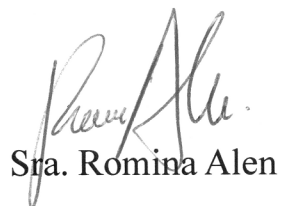
Arq. Martín Moyano



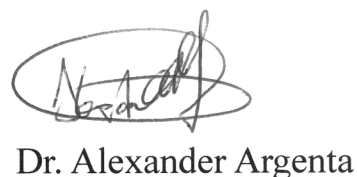
Esc. Yaquelin Rodríguez



Esc. Walter Fiorelli



Sra. Romina Alen



Dr. Alexander Argenta